



Ayuntamiento de **Pilas**

INTERVENCIÓN
MAMF/mfc

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos efectuados y que es necesario dotar de consignación en el presente ejercicio para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que existe exceso de consignación en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto, es posible efectuar transferencias de créditos desde las mismas, y en consecuencia

DISPONGO

Primero: Incoar expediente 30/18 de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a diferente área de gasto, y que no afectan a gastos de personal.

Segundo: Que por la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tercero: Que por la Intervención se emita informe sobre la procedencia de realizar transferencias de crédito en el vigente estado de gastos.

Cuarto: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Pilas, a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo.: José L. Ortega Irizo

Código Seguro De Verificación:	/JXwW1S+LUP2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	19/11/2018 12:57:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//JXwW1S+LUP2/RMinEwz1Q==			